

El dinamismo demostrado por este sector está también promovido por la situación general de crecimiento económico y de un mayor incremento de los gastos familiares en alimentación, no sólo en cuanto a mayor volumen de compras, sino también en mejor calidad, lo que, a su vez, implica mayor precio.

El MAPA viene actuando desde hace años con el objetivo de *fomentar la integración producción primaria-transformación*, para ello juegan un importante papel los contratos agrarios y los acuerdos interprofesionales, así como la consolidación del tejido social asociado-cooperativas y APAS).

VIII.1. INCENTIVOS A LA INVERSIÓN DE AMBITO NACIONAL

1.1. Ayudas a la industria alimentaria (Real Decreto 1462/86)

Se han aprobado 232 proyectos con una inversión de 44.813 millones de pesetas, con la siguiente distribución sectorial (cuadro 1).

Subsector	Nº exp.	Inversión	Subvención 88
Aceites y grasas	14	977.602.727	128.700.756
Azúcar, dulces y alcoh. no vinico	4	485.171.085	74.399.361
Cereales y diversas	18	3.636.846.612	341.630.871
Enológicas y bebidas alcohólicas	18	3.049.507.781	242.475.797
Industrias cárnicas	56	16.300.811.630	775.156.415
Industrias lácteas	32	4.258.347.846	468.628.852
Industrias forestales	1	133.175.828	13.317.600
Jugos, conservas y congelados vegetales.	16	4.029.777.236	291.077.557
Manipulación productos agrícolas	55	8.821.331.931	971.709.840
Pescados y derivados pesca	6	1.910.209.386	125.176.484
Piensos, huevos y derivados	12	1.210.011.585	116.416.047
TOTAL	232	44.812.793.647	3.548.689.580

Como primer apunte a reseñar en un análisis de los datos precedentes, destacamos que la inversión media por proyecto subvencionado rebasa los 193 millones de pesetas. Es importante consignar este dato promedio, dada la configuración de la estructura productiva del sector.

Un segundo apunte del conjunto estadístico recogido ofrece un reflejo fiel de la situación actual, así como de su capacidad potencial de desarrollo en los dos subsectores más destacados del conjunto agroindustrial español. Nos referimos al subsector de Industrias

Cárnicas y Derivados y al de Manipulación de Productos Hortofrutícolas, los cuales absorben, conjuntamente, casi la mitad del número de proyectos aprobados, así como más del 50% de la inversión total comprometida.

Subsector	% expedientes s/total	% inversión s/total
Cárnicas y derivados	24	36
Manipulación productos hortofrutícolas	23,7	19,7

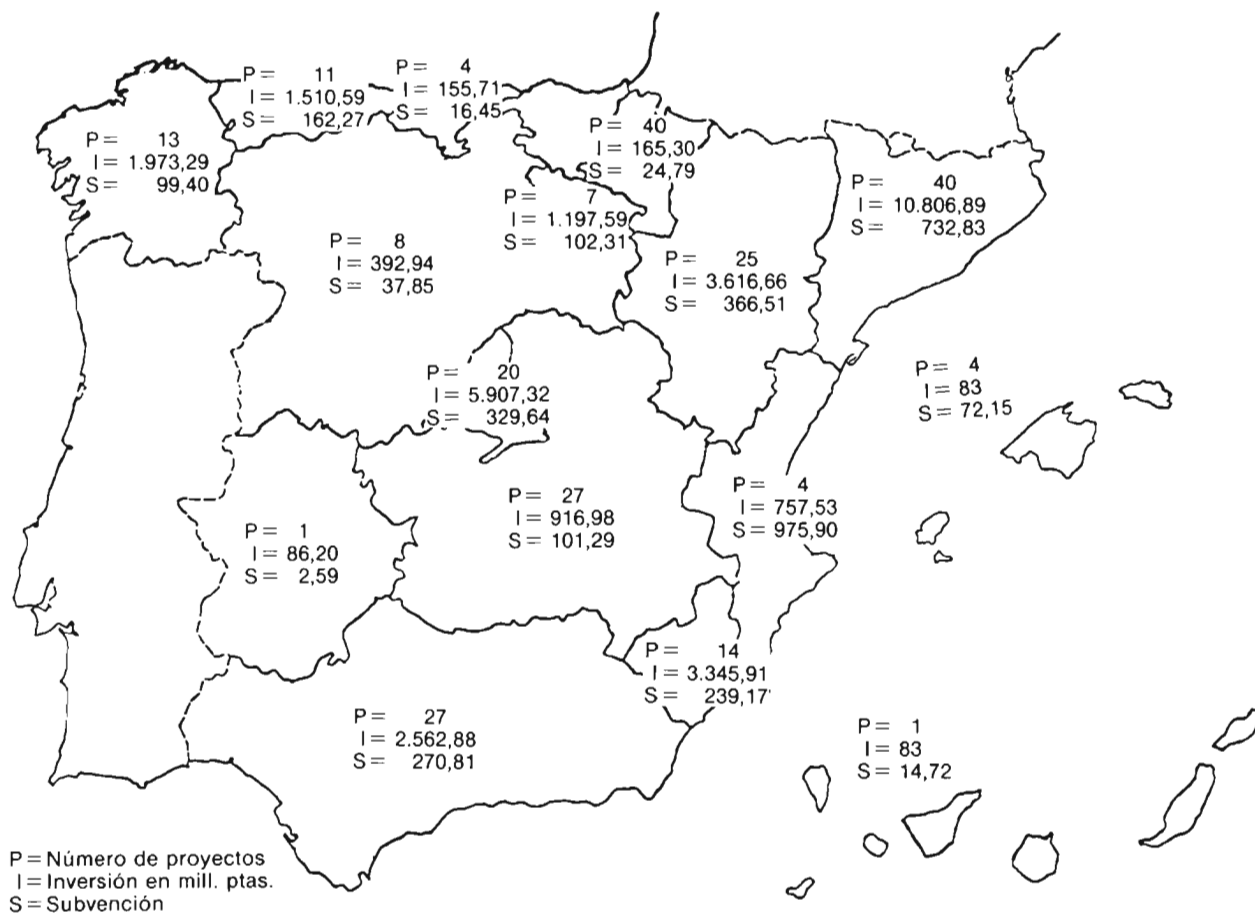
A modo de resumen tendencial y como complemento de lo concluido en los párrafos anteriores, a continuación se detalla el importe de la inversión promediada para el conjunto del sector agroindustrial en el total de los referidos 232 proyectos aprobados (cuadro 2):

Subsector	Ptas./proyec. (10 ⁶)
Aceites y grasas	69,8
Azúcar, dulces y alcoholes no vnicos	121,3
Cárnicas y derivados	291,1
Cereales y diversas	202,0
Enológicas y bebidas alcohólicas	169,4
Forestales	133,2
Lácteas y derivados	133,1
Jugos y conservas vegetales	251,9
Manipulación productos hortofrutícolas	160,4
Pesca y derivados	318,4
Piensos, huevos y derivados	100,8

Es necesario exponer como datos de referencia final, en sus principales magnitudes, la distribución geográfica de la inversión auxiliada en esta línea-marco, que aún con objetivos de actuación promocionadora eminentemente de carácter sectorial, no puede marginar, en su comportamiento global, determinados desequilibrios regionales con clara influencia en los ámbitos de la producción y transformación agraria (mapa nº 1).

Por la especial atención que contempla el R. D. 1462/86 hacia las entidades asociativas (Cooperativas, S.A.T. y APAS), así como por su creciente importancia en el comportamiento general dentro del conjunto de los agentes económicos del sector agroindustrial, hay que destacar su participación, actualmente notable, en las distintas magnitudes anteriormente expuestas y que se detallan a continuación de forma singular para estas entidades (cuadro 3):

MAPA N^o 1
DISTRIBUCION POR COMUNIDADES AUTONOMAS DE LOS PROYECTOS APROBADOS
(R. D. 1462/86)



CUADRO 3

Subsector	Nº proy.	Inversión (mill. ptas.)	Subvención (mill. ptas.)
Aceites y grasas	12	859,6	121,0
Cereales y derivados	9	1.014,5	148,8
Enológicas y bebidas alcohólicas.	3	382,6	61,5
Cárnicas y derivados	8	1.253,9	138,7
Lácteas y derivados	9	1.174,8	181,6
Jugos y conservas vegetales	5	499,5	71,0
Manipulación productos hortofrutícolas	38	4.595,2	652,0
Piensos, huevos y derivados	5	144,5	18,5
TOTAL	89	9.924,6	1.393,1

Relacionando los datos de este cuadro con los correspondientes del conjunto del sector, se confirma lo más arriba anotado sobre la incidencia de este tipo

de entidades en el creciente proceso inversor, ya que están presentes en el 38% de los proyectos aprobados y aunque su participación en el total de la inversión subvencionada es del 22%, no por ello deja de ser ciertamente significativa, dada la menor dimensión empresarial y potencial económico de la mayor parte de este colectivo, frente a la media de las entidades mercantiles que concurren en lugares destacados dentro de un continuo proceso de superación tecnológica y dinamización inversora.

1.2. Zonas de preferente localización industrial agraria. Año 1988

En el año 1987, esta línea de ayudas cedió el relevo al entonces recién estrenado R. D. 1462/86. No hubo, pues, solución de continuidad en la actua-

ción promocionadora del MAPA en lo concerniente al sector agroindustrial.

A mediados de 1987 y debido al muy considerable volumen de solicitudes recibidas en los dos últimos años de vigencia de los distintos decretos zonales, a las mayores exigencias de la Administración para los perceptores de subvenciones y a las limitaciones de índole presupuestaria, posteriormente superadas, se había producido una gran acumulación de expedientes, cuya solución quedaba pospuesta a las fechas de finalización de la vigencia de los decretos de ayuda, algunos de los cuales habían sobrepasado la aparición del R. D. 1462/86.

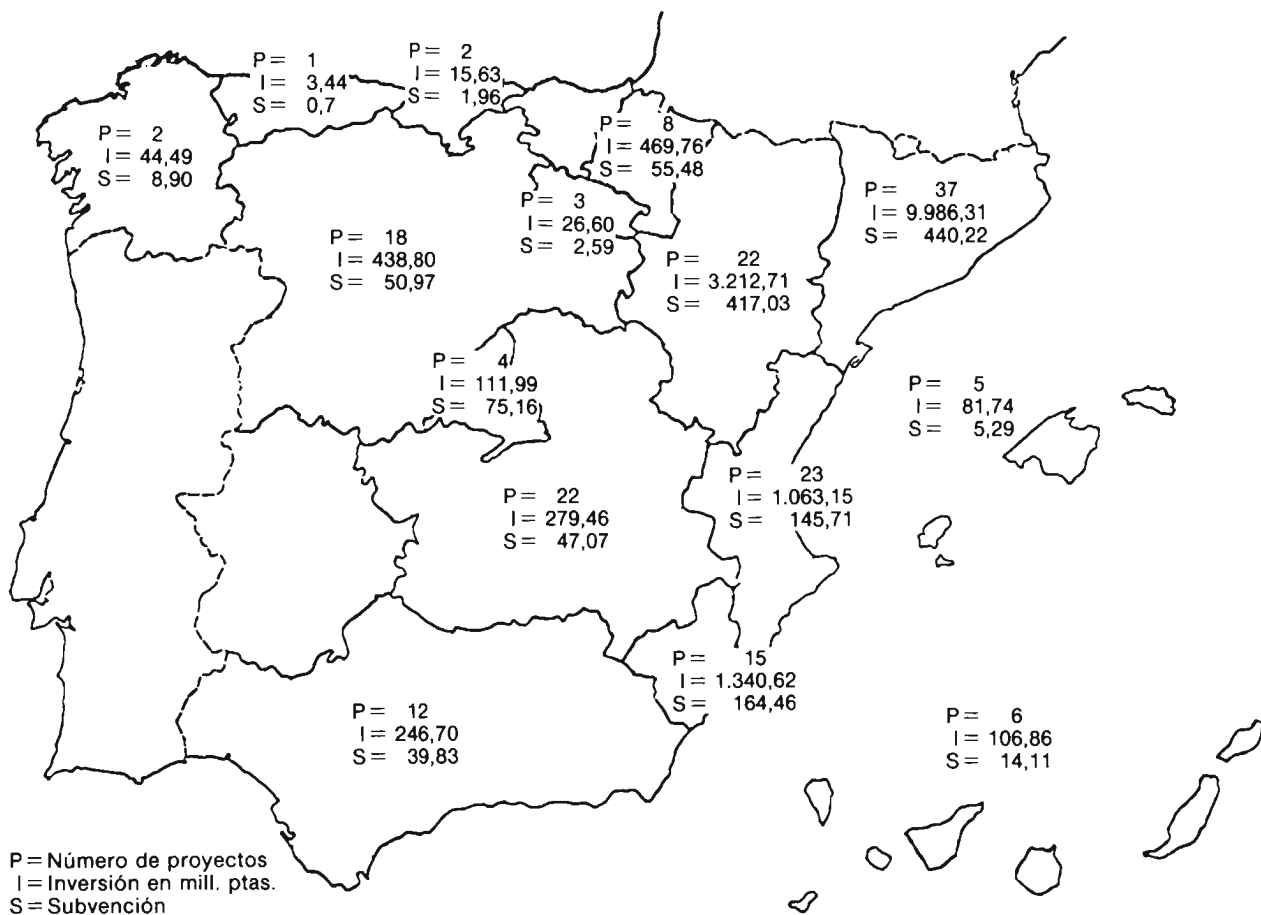
En consecuencia, la labor acelerada de tramitación de los referidos expedientes residuales acogidos a Zonas P.L.I.A. llevada a cabo en 1987, fue continuada con mayor intensidad en el presente ejercicio, con vistas a la terminación definitiva en el tratamiento de los mismos, lo cual permitiría una mayor dedicación

en todos los órdenes al cumplimiento de los objetivos fijados en la nueva línea del R. D. 1462/86 (cuadro 4 y mapa 2).

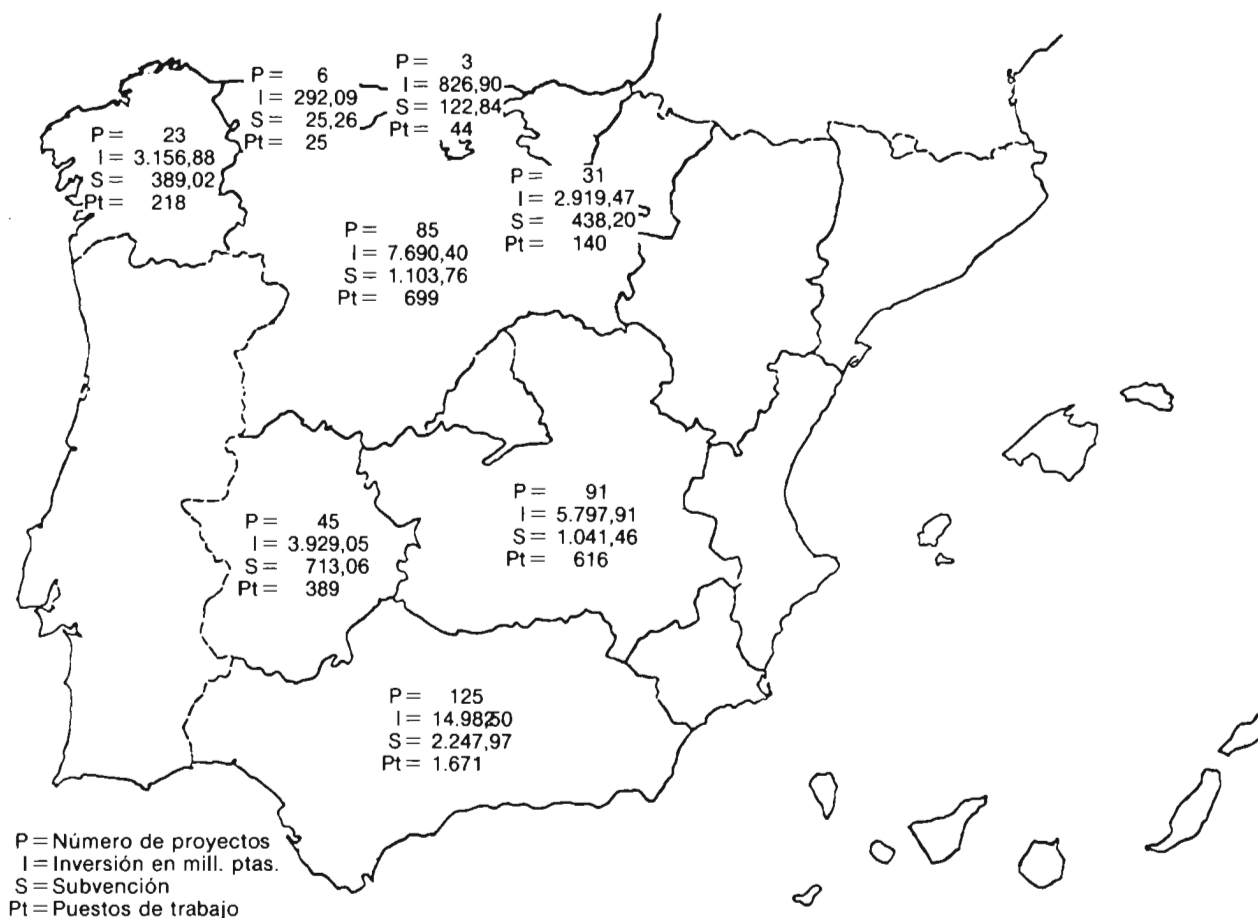
CUADRO 4
ZONAS P.L.I.A.
RESUMEN DE EXPEDIENTES APROBADOS
1988

Subsector	Nº exp.	Inversión	Subvención 88
Aceites y grasas	4	453.834.867	46.655.625
Industrias cárnicas	24	3.686.879.948	250.890.473
Cereales y diversas	14	1.319.487.577	206.489.975
Pescados y derivados pesca	4	106.898.555	8.776.697
Enológicas y bebidas alcohólicas	71	3.000.420.642	329.017.407
Jugos, conservas, congelados vegetales ..	10	1.372.655.105	127.050.694
Industrias lácteas	14	159.395.076	25.954.097
Manipulación productos agrícolas	38	7.161.395.011	441.173.912
Piensos, huevos y derivados	1	167.285.724	33.457.145
TOTAL	180	17.428.252.505	1.469.466.025

MAPA Nº 2
ZONAS DE PREFERENTE LOCALIZACION INDUSTRIAL AGROALIMENTARIA



MAPA Nº 3
GRANDES AREAS DE EXPANSION INDUSTRIAL



1.3. Grandes áreas de expansión industrial.
Sector agroalimentario

En el apartado correspondiente del año anterior se dejaba constancia de la evolución de la ayuda a la industria en general y al sector agroalimentario en particular, que había supuesto la sustitución de la figura promotora de las grandes áreas de expansión industrial por la de incentivos económicos regionales.

No obstante, esta articulación sucesoria durante 1988, para los proyectos que fueron presentados en período de vigencia, continuó la actuación subvencionadora de las G.A.E.I., cuya adjudicación en la distribución territorial se detalla en el mapa 3.

Asimismo y tanto por similitud expositiva con las líneas de ayudas antes comentadas, como por conservar la posibilidad en cuanto a análisis comparativos, se completa la información anterior con el cuadro sectorial de la misma (cuadro 5).

CUADRO 5

G.A.E.I.
RESUMEN APROBADOS 1988

Subsector	Nº exp.	Inversión	Subvención	Puestos trab.
Azúcar, dulces y alcoholes no vinicos.	24	2.696.138.092	405.488.690	222
Aceites y grasas	31	1.135.430.000	91.861.400	87
Industrias cárnicas	82	5.155.641.000	810.323.850	675
Cereales y diversas	58	6.067.476.000	685.490.225	346
Pescados y derivados pesca	25	3.444.870.000	483.457.770	291
Enológicas y bebidas alcohólicas ...	52	5.171.796.525	795.503.157	269
Industrias forestales	15	716.642.000	85.039.885	65
Jugos, conservas, congelados vegetales.	31	4.075.664.000	875.394.820	585
Industrias lácteas	24	2.312.972.000	386.269.670	176
Manipulación productos agrícolas	61	7.930.978.000	1.436.757.310	1.049
Piensos, huevos y derivados	6	887.593.000	26.292.730	37
TOTAL	409	39.595.201.617	6.081.879.507	3.802

1.4. Incentivos económicos territoriales

Si bien la normativa básica relativa a incentivos regionales (Ley 50/1985 y R. D. 1535/1987) fue publicada en años anteriores, no es hasta 1988, con la aparición de los Reales Decretos de delimitación de zonas de promoción económica y zonas industrializadas en declive cuando se articula el completo desarrollo normativo para su puesta en marcha.

Es, pues, a partir de enero de 1988 con la publicación del R. D. 21/1988 de delimitación de la zona industrializada en declive de El Ferrol que tiene en cuenta la situación económica y social de una zona concreta y muy especialmente las graves repercusiones que, sobre el nivel de actividad y de empleo en la industria, han tenido los procesos de ajuste industrial cuando comienza la aplicación práctica de la mencionada línea de ayudas.

Los Reales Decretos de delimitación de zonas promocionables contienen los siguientes aspectos:

- Ambito geográfico y, en su caso, las zonas prioritarias.
- El tipo en que queda clasificada la zona y tope máximo de los incentivos regionales que podían concederse.
- Los objetivos que se pretende conseguir.
- Los incentivos regionales que podían concederse.
- Sectores económicos promocionables.
- Criterios de valoración de proyectos.
- Dimensión mínima de los proyectos, tipos y conceptos de inversión a los que podían concederse los incentivos regionales.
- Plazo de vigencia.

Posteriormente y a lo largo de 1988 va apareciendo la normativa concreta relativa a las Comunidades Autónomas incentivables así como se va poniendo en marcha los diversos Grupos de Trabajo y Comisiones Gestoras que la aplicarán.

Hasta finales de 1988 han aparecido los siguientes Decretos de Delimitación:

- R. D. 21/1988 de delimitación de la Zona Industrializada en Declive de El Ferrol.
- R. D. 483/1988 de delimitación de la Zona Industrializada en Declive de Cantabria.
- R. D. 484/1988 de delimitación de la Zona Industrializada en Declive de Asturias.
- R. D. 487/1988 de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Asturias.
- R. D. 488/1988 de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Murcia.
- R. D. 489/1988 de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha.

- R. D. 490/1988 de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Cantabria.
- R. D. 491/1988 de delimitación de la Zona Promocionable de Aragón.
- R. D. 568/1988 de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Galicia.
- R. D. 570/1988 de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Castilla-León.
- R. D. 571/1988 de delimitación de la Zona Industrializada en Declive del País Vasco.
- R. D. 569/1988 de delimitación de Zona de Promoción Económica de Canarias.
- R. D. 652/1988 de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Andalucía.
- R. D. 1129/1988 de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Melilla.
- R. D. 1130/1988 de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Ceuta.
- R. D. 1388/1988 de delimitación de la Zona Industrializada en Declive de Extremadura.
- R. D. 1389/1988 de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Extremadura.

El tope de las ayudas oscila entre el 20 y 75% dependiendo de las características de la zona.

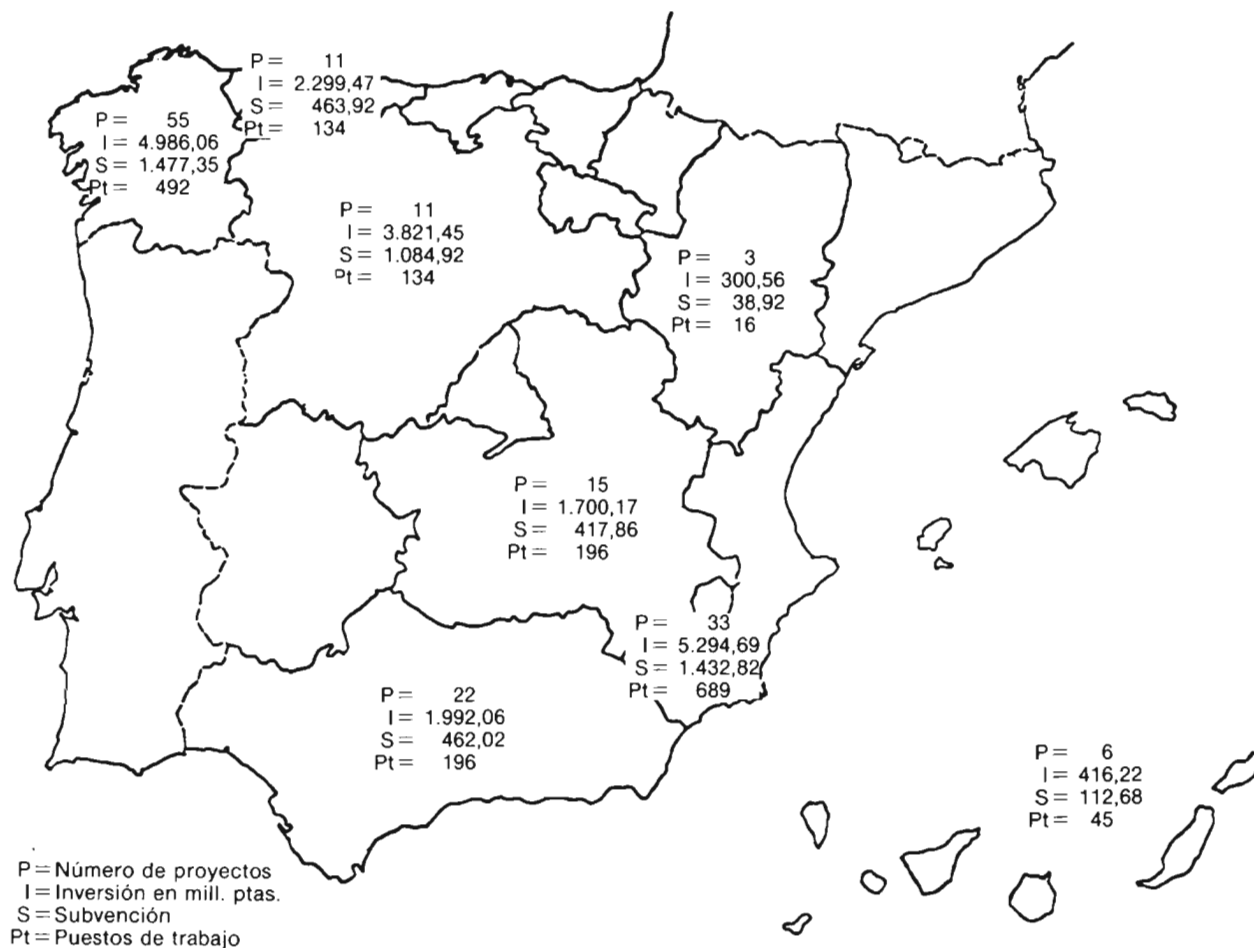
El número de proyectos aprobados relativos a industrias agroalimentarias ha sido de 155 que van a crear un total de 1776 puestos de trabajo. La distribución sectorial y geográfica de los mismos figura en el cuadro 6 y mapa 4.

CUADRO 6
INCENTIVOS TERRITORIALES.
RESUMEN RESUELTOS 1988 (Sectores)

Subsector	Nº exp.	Inversión	Subvención	Puestos trab.
Azúcar, dulces y alcoholes no vinicos.	5	427.323.000	86.278.320	47
Aceites y grasas	2	455.380.000	13.661.400	3
Industrias cármicas	26	5.577.566.999	1.388.372.040	345
Cereales y diversas	31	3.122.026.000	639.474.130	257
Pescados y derivados pesca	16	1.851.442.000	433.516.310	208
Enológicas y bebidas alcohólicas	17	2.716.687.000	692.254.270	173
Industrias forestales	9	350.918.000	85.938.050	67
Jugos, conservas, congelados vegetales.	20	2.893.435.000	846.237.240	345
Industrias lácteas	12	1.528.042.000	390.783.240	129
Manipulación productos agrícolas	12	848.114.000	261.589.410	185
Piensos, huevos y derivados	5	252.800.000	65.946.000	17
TOTAL	155	19.613.891.999	4.904.050.410	1.776

El tamaño medio de los proyectos ha sido de 126 millones de pesetas y la subvención media alcanzada del 25%.

MAPA Nº 4
INCENTIVOS ECONOMICOS REGIONALES



La mayor inversión media por proyecto corresponde al sector de industrias cárnicas (214 millones) y el menor al de aceites y grasas (23 millones).

VIII.2. LINEAS DE AYUDA SINGULARES

La O. M. de 4 de julio de 1985, que regula las ayudas para la industria agroalimentaria, en cuanto se refiere a proyectos acometidos, tanto por empresas en general como por asociaciones de las mismas y colectivos profesionales y sindicales, vinculados a los sectores agrario y agroalimentario, no consigue suscitar un interés destacable en el ámbito de actuación para el que fue promulgada. Ello a pesar de la amplitud del abanico de posibilidades, que en cuanto a los planes subvencionables se establece en el punto tercero, y

de la capacidad de las Comunidades Autónomas para resolver cuantas solicitudes se promuevan para esta línea y queden enmarcadas en su ámbito geográfico concreto.

Reflejo de lo anteriormente expuesto es la cuantía que en 1988 se destinó a subvencionar peticiones acogidas. En total fueron 43 millones de pesetas, que si bien alcanza un importe bastante mayor que en 1987 y en línea con el de 1986, no reviste entidad suficiente en relación con las expectativas puestas en la publicación de la Orden, ni con las posibilidades muy diversas de actuación, manifestadas en líneas anteriores.

En cuanto a la línea de apoyo a las PYMES del sector agroindustrial mediante subvenciones articuladas en créditos blandos, cabe decir que se ha desarrollado en los tres últimos años en un entorno de características